

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 19 de mayo de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente solicitud, informando que el pasado 3 de mayo el apoderado de los convocantes, allegó memorial solicitando que los interrogatorios de parte convocados se realicen de manera presencial. **SIRNA ok.**

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: P. Extraprocesal No. 2023 00050

Interrogatorio Anticipado de Parte

Solicitantes: LEONOR AMEZQUITA e IVAN DARIO NIETO.

Solicitado: FAUSTINO NIETO AVILAN

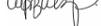
Fecha auto: 25 de mayo de 2023

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario el memorial allegado el 3 de mayo de 2023, por el apoderado de los solicitantes, y al ser procedente su petitum SE ACCEDE y se DISPONE QUE EL INTERROGATORIO AQUÍ CONVOCADO, se realice de manera presencial en la sede física del despacho, ubicada en la Calle 8 No. 6 – 89 del Municipio de La Calera. **En vista que el enteramiento del convocado está a cargo del extremo solicitante, al momento del enteramiento deberá informarle que se debe presentar personalmente en las instalaciones del despacho, en la fecha y hora aquí señaladas (28 de julio de 2023 – 10:00 a.m.)**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #19 de **26 de mayo de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3d3e2b351d64d6f6b87376fcb6f6caa75878294d10bc9aa9fc76a6f3533d**

Documento generado en 25/05/2023 12:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>